ANEXO No 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber Kevin Dario Montealegre Arango identificado con CC No. 1088315106, quien obra en calidad de propietario, que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes:

COMPROMISOS

Los Participantes y los Proponentes se comprometen a no ofrecer ni a dar sobornos directa o indirectamente, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el presente proceso de Mínima Cuantía, su propuesta, o la ejecución del contrato.

Los participantes y los proponentes se comprometen a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo, de su compañía, contratista, asesor o un agente comisionista independiente ofrezca en su nombre directa o indirectamente sobornos, ni regalo, obsequio, halago o dádiva alguna a ningún servidor público en relación con el presente proceso de mínima cuantía, su propuesta, o la ejecución del contrato.

Los Participantes y los Proponentes se comprometen formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual y les impondrá las obligaciones de: - No ofrecer o pagar sobornos, regalos, dádivas o cualquier halago corrupto en los términos que prevé el Código Penal en el Título de los Delitos contra la Administración Pública, el Código Disciplinario Único, y demás normas aplicables, a los funcionarios de la entidad, ni a cualquier otro servidor público que pueda influir en la adjudicación del Contrato de Prestación de servicio, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su ascendencia sobre funcionarios, puedan influir en tal decisión; y - No ofrecer pagos, regalos, dádivas o halagos a los servidores públicos del Municipio que puedan influir en las condiciones de ejecución o de supervisión el desarrollo del Contrato.

Los posibles oferentes del proceso de mínima cuantía No. IP-004-2024 se comprometen formalmente a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas

que atenten contra la libre concurrencia o que tengan por objeto la colusión dentro del presente proceso de Mínima Cuantía.

En caso de que la entidad advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de alguno o algunos de los Participantes, Proponentes durante el presente proceso de Mínima Cuantía o la ejecución del Contrato, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en este documento y en el proceso de mínima cuantía No. IP-004-2024, se firma el mismo en la ciudad de Dosquebradas, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

KEVIN DARIO MONTEALEGRE ARANGO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE